

Quito, 17 OCT. 2008

0005722

Jug. Moreno:  
Publico

Señores  
COIVESA S.A.  
Av. De la Prensa N70-121  
Telef.: 2599-185 / 2599-186  
Presente.-

Fax: 2597-648

Presu  
Código: GAF\_2008-UA-  
A-0021

De mi consideración:

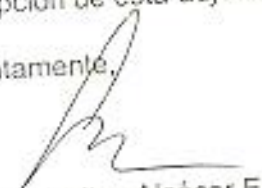
Cúmpleme comunicarles que la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas, de acuerdo a la Proforma PRF-F-0428 presentada por ustedes con fecha 18 de septiembre del 2008, decidió adjudicarles el contrato para la adquisición de Uniformes del Personal Femenino de la EMMOP-Q, de acuerdo al siguiente detalle:

Cant.	Unidad	Descripción	V. Unit.	V. Total
		Uniforme 1		
		Opción No. 1	61.32	8,216.88
134	Unidad	Chaqueta femenina, poli lana importado	29.45	3,946.30
134	Unidad	Chaleco femenino, poli lana importado	24.26	3,250.84
134	Unidad	Falda, poli lana importado	29.08	3,896.72
134	Unidad	Pantalón femenino, poli lana importado		
		Uniforme 2		
		Opción No. 2-3 y 4	54.53	7,307.02
134	Unidad	Chaqueta femenina importadas	26.15	3,504.10
134	Unidad	Chaleco femenino importados	21.55	2,887.70
134	Unidad	Falda impotadas	24.23	3,246.82
134	Unidad	Pantalón femenino impotadas		
		Uniforme 3		
		Opción No. 5	60.00	8,040.00
134	Unidad	Chaqueta femenina casimir fantasia	28.15	3,772.10
134	Unidad	Pantalón femenino casimir fantasia		
402	Unidad	Blusas alessio	20.05	8,060.10
268	Unidad	Blusas algodón nacional	16.86	4,518.48
<b>SUBTOTAL US\$.</b>				60,647.06
<b>IVA 0 %</b>				0.00
<b>TOTAL ADJUDICADO US\$</b>				60,647.06

El valor asciende a US\$60,647.00 (Sesenta mil seiscientos cuarenta y siete 00/100 dólares) tarifa 0% de I.V.A.

Por lo tanto les solicito concurrir a la Unidad de Asesoría Jurídica de la EMMOP-Q (ubicada en el 6to. piso del edificio EMMOP-Q), situado en las Avs. América N31-137 y Mariana de Jesús, dentro de los siguiente 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta adjudicación, para la legalización del respectivo contrato.

Atentamente,

  
Econ. Avelino Alcócer E.  
Gerente Administrativo Financiero

NOTA: En caso de no cumplir en el plazo establecido, la EMMOP-Q se reserva el derecho de considerarles como adjudicatarios fallidos.  
Ref: Informe Técnico No. 160-UPE  
H: 2008-10-14